

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL VISO DE SAN JUAN

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NUMERO 1 DE 2013

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 4 de julio de 2013, (en el punto tercero del orden del día), aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 1 del presupuesto del año 2013, por importe total de 562.959,56 euros con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Se efectuó anuncio de exposición al público durante el término de quince días hábiles, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 155 de fecha 10 de julio de 2013, finalizando dicho plazo de exposición el día 29 de julio de 2013, no habiéndose presentado reclamación ni alegación alguna.

Por todo ello, en virtud de lo indicado por el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el apartado segundo del acuerdo, (punto tercero del orden del día), adoptado por el Pleno en la indicada sesión del 4 de julio de 2013, el mencionado expediente de modificación presupuestaria número 1 inicialmente aprobado, se considera elevado automáticamente a aprobación definitiva, por importe total de 562.959,56 euros con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Conforme dispone el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

El Viso de San Juan 6 de noviembre de 2013.-El Alcalde-Presidente, Emilio Martín Navarro.
Nº. I.-10586